



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 709 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

17 JUL 2012

VISTO: El Informe N° 622-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL con Proveído N° 491207-2012/GOB.REG-HVCA/PR-SG; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 405-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Director de la Dirección Regional de Supervisión y Liquidación, Arq. Fredy Ángel Ruiz Apacella, solicitó se proyecte la Resolución de Liquidación de Corte de Obra Técnica - Financiera "Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Distrito de Ccochaccasa", la misma que fuera materializada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 545-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de junio del 2012;

Que, con Informe N° 573-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-OSyL, por los fundamentos en el expuestos solicita se Rectifique el error material existente en el Quinto Considerando y en los artículos 1° y 4° de la Resolución Gerencial General Regional N° 545-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de junio del 2012, por lo que atendiendo a lo solicitado se emitió la Resolución Gerencial General Regional N° 631-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de junio del 2012, sin embargo, no se rectificó el error material existente en el artículo 4°, por lo que el Director de la Dirección Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 622-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL, solicita se deje sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 545-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de junio del 2012, y la Resolución Gerencial General Regional N° 631-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de junio del 2012, confines de previsión legal;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 545-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de junio del 2012 y la Resolución Gerencial General Regional N° 631-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de junio del 2012, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL